



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

*Apolinario*



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

## **RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 048 -2016-GRA-PEMS/GE-OAJ**

Arequipa, **2016 MAR. 08**

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Ejecutiva N° 395-2015-GRA/PEMS-GE-GDEGT del 06 de noviembre del 2015 se aprueba la transferencia de derechos del Lote N° 13 de la Manzana G3 de la Habilitación urbana Pedregal Sur (lote 491-A) de la Sección "A".

Que, en los artículos primero, segundo y tercero de la Resolución Gerencial Ejecutiva N° 395-205-GRA/PEMS-GE-GDEGT se ha considerado por error a la Iglesia Bíblica Bautista de Majes representado por el señor Apolinario Rumaldo Bedregal Lira.

Que, de acuerdo al numeral 201.1 del artículo 201 de la Ley N° 27444 - Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, por lo que es procedente la rectificación de la Resolución Gerencial Ejecutiva N° 395-2015-GRA/PEMS-GE-GDEGT.

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Rectificar el error incurrido en los artículos primero, segundo y tercero de la Resolución Gerencial Ejecutiva N° 395-2015-GRA-PEMS-GE-GDEGT del 06 de noviembre del 2015, de la siguiente manera:

#### **DONDE DICE:**

**"ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Transferencia de Derechos del Lote N° 13 de la Manzana "G3" de la Habilitación Urbana "Pedregal Sur (Lote 491-A) de la Sección "A", solicitada por la Asociación denominada "IGLESIA BIBLICA BAUTISTA DE MAJES" representada por su Presidente el Pastor APOLINARIO RUMOALDO BEDREGAL LIRA

**ARTICULO SEGUNDO.-** Déjese sin efecto y valor legal el Contrato de Adjudicación en Venta con Reserva de Propiedad N° 318-99 de fecha 29.03.1999 y toda la documentación que se haya expedido a nombre de los señores PEDRO TOMAS APAZA COLQUE y FAUSTINA FLORA MORALES RAMOS, del Lote Urbano N° 13 de la Manzana "G3", de la Habilitación Urbana "Pedregal Sur" (Lote 491-A) de la Sección "A".

**ARTICULO TERCERO.-** Disponer el otorgamiento de un nuevo Contrato de Adjudicación en Venta del Lote Urbano N° 13 de la Manzana "G-3" de la Habilitación Urbana "Pedregal Sur" (Lote 491-A) de la Sección "A" a favor de la Asociación denominada "IGLESIA BIBLICA BAUTISTA DE MAJES" representada por su Presidente el pastor APOLINARIO RUMOALDO BEDREGAL LIRA, quienes asumen todas las obligaciones de los anteriores adjudicatarios."





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

**DEBE DECIR:**

**"ARTICULO PRIMERO.**- Aprobar la Transferencia de Derechos del lote N° 19 de la Manzana "G6", de la Habilitación Urbana "Pedregal Sur" (Lote 491-A) de la Sección "A", solicitada por los señores RICARDO JULIO MAMANI TITO y ROXANA GONZÁLES PACO DE MAMANI.

**ARTICULO SEGUNDO.**- Déjese sin efecto y valor legal el Contrato de Adjudicación En Venta con Reserva de Propiedad N° 389-99, de fecha 29.03.1999 y toda la documentación que se haya expedido a nombre de doña VICTORIA ORTIZ MAMANI, del Lote Urbano Nro. 19 de la Manzana "G6", de la Habilitación Urbana "Pedregal Sur" (Lote 491-A), de la Sección "A".

**ARTICULO TERCERO.**- Disponer el otorgamiento de un nuevo Contrato de Adjudicación en Venta del Lote Urbano N° 19 de la Manzana "G6" de la Habilitación Urbana "Pedregal Sur" (Lote 491-A), de la Sección "A", a favor de los señores RICARDO JULIO MAMANI TITO y ROXANA GONZÁLES PACO DE MAMANI, quienes asumen todas las obligaciones de la anterior adjudicataria".

**ARTICULO SEGUNDO.**- Ratificar los demás extremos de la Resolución Gerencial Ejecutiva N° 395-2015-GRA/PEMS-GE-GDEGT del 06 de noviembre del 2015.



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

Ing. Fernando Vargas Melgar  
Gerente Ejecutivo